

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 5106

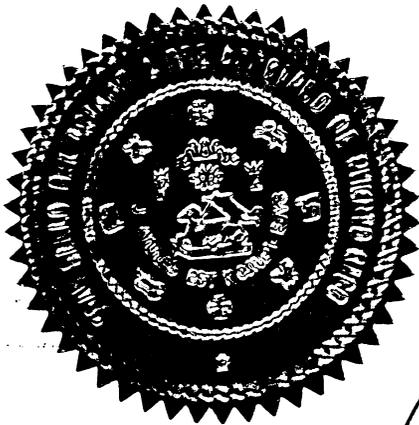
ORDEN EJECUTIVA
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

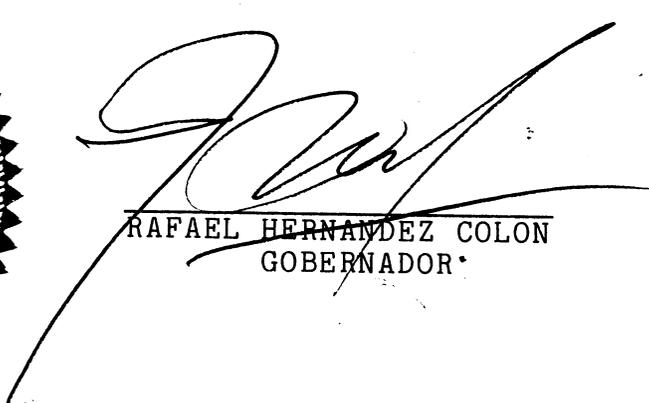
PARA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA A DISPONER DE SU PRESUPUESTO VIGENTE LA CANTIDAD NECESARIA PARA SUFRAGAR EL COSTO DE LOS PREMIOS A CIEN MAESTROS DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA SELECCIONADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE PUERTO RICO POR SUS EJECUTORIAS SOBRESALIENTES COMO MAESTROS DEL SALON DE CLASES

- POR CUANTO: Uno de los compromisos primordiales de esta administración es garantizar a la juventud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una educación de excelencia.
- POR CUANTO: Los maestros constituyen el medio vital para realizar ese compromiso con nuestra juventud.
- POR CUANTO: En el 1986 se estableció el Fondo de Excelencia, una entidad corporativa, sin fines de lucro con el propósito de promover la excelencia en el sistema de educación pública y de organizar un programa anual para hacer reconocimiento a cien maestros del salón de clases sobresalientes en sus ejecutorias como tales.
- POR CUANTO: Se instituyó un premio de \$5,000 a cada uno de los cien maestros galardonados.
- POR CUANTO: Se dispuso que los fondos para sufragar el costo de dichos premios surgieron de un Fondo Especial que se creó en virtud de la Ley Núm. 8 del 24 de enero de 1987, conocida como Ley de Incentivos Contributivos.
- POR CUANTO: Al 23 de mayo de 1988 no ha ingresado a dicho Fondo el dinero necesario para conceder los premios.
- POR TANTO : YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de las facultades inherentes a mi cargo por la presente autorizo al Departamento de Instrucción Pública para utilizar los fondos necesarios de su presupuesto para el año vigente, para sufragar el costo de conceder los premios a los cien maestros seleccionados por el Fondo de Excelencia para Maestros.

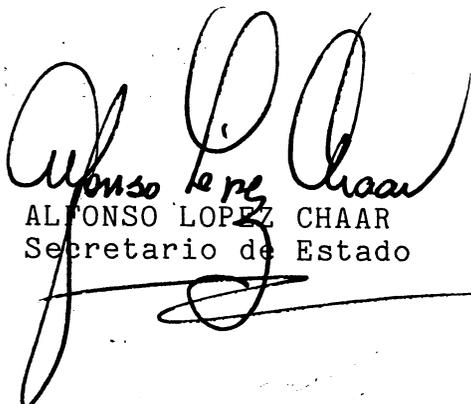
Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy, 24 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.




RAFAEL HERNANDEZ COLON
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 24 de mayo de 1988.


ALFONSO LOPEZ CHAAR
Secretario de Estado